



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-81/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO MORENA

DENUNCIADOS:

JORGE HANK RHON Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/109/2021

MAGISTRADO:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto el acuerdo de turno de seis de septiembre de dos mil veintiuno¹, y el informe preliminar rendido por el suscrito a la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral, de cinco del mismo mes, en que se señaló preliminarmente que el expediente administrativo **IEEBC/UTCE/PES/109/2021**, se advertía que se encontraba debidamente integrado; con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; y 381, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Se **radica** el presente procedimiento especial sancionador en la ponencia del Magistrado Electoral que suscribe, por lo que procederá a su substanciación y, en su caso, a formular el proyecto de resolución en términos de ley.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 374, fracción II de la Ley Electoral del Estado, se tiene al denunciante señalando domicilio el precisado en su escrito de queja y por autorizadas a las personas solo para oír y recibir notificaciones.

TERCERO. Se le tiene por autorizado el domicilio señalado por el denunciado en su escrito de contestación y por autorizadas a las personas ahí señaladas.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo, corresponden al año dos mil veintiuno, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**; **publíquese** por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos **MAESTRO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.